DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2019070005417
Fecha: 30/09/2019
Tipo: DECRETO
Destino:

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 33 de 2018, y

CONSIDERANDO

a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018 ***"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019",*** faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.

b. Que el Departamento Administrativo del Sistema para la Prevención, Atención y Recuperación de Desastres (DAPARD) mediante oficio con Radicado 2019020055508 del 27 de septiembre de 2019, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación con el fin de trasladar recursos para fortalecer los proyectos de alto impacto a la comunidad afectada por desastres naturales y así dar cumplimiento a los indicadores establecidos en el Plan de Desarrollo.

SVELEZO

c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con Radicado 2019020055701 del 28 de septiembre de 2019.

d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

e. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.

f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.

g. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos al Departamento Administrativo del Sistema para la Prevención, Atención y Recuperación de Desastres (DAPARD) para fortalecer los proyectos de alto impacto a la comunidad afectada por desastres naturales y así dar cumplimiento a los indicadores establecidos en el Plan de Desarrollo.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión del Departamento Administrativo del Sistema para la Prevención, Atención y Recuperación de Desastres (DAPARD), de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	1126	A.12.5.2	340301000	070054001	181.552.089	Prevención y realización de estudios de riesgo y municipios con instrumentación para el monitoreo y la generación de alertas
0-1010	1126	A.12.9	340305000	22007001	304.300.305	Desarrollo de los procesos de educación en gestión de riesgo de desastres en el Departamento de Antioquia.
				Total	**485.852.394**	

SVELEZO

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión del Departamento Administrativo del Sistema para la Prevención, Atención y Recuperación de Desastres (DAPARD), de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
0-1010	1126	A.12.10	340302000	230003001	445.916.368	Prevención y reducción del riesgo mediante la ejecución de proyectos de intervención correctiva en el Departamento de Antioquia.
0-1010	1126	A.12.18	340303000	220145001	34.452.142	Fortalecimiento de la capacidad instalada de respuesta a emergencias en el Departamento de Antioquia, Occidente.
0-1010	1126	A.12.19	340304000	230000001	5.483.884	Diseño e implementación del sistema de información de Gestión del Riesgo de Desastres en el Departamento de Antioquia.
				Total	**485.852.394**	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia

MARÍA VICTORIA GASCA DURÁN
Secretaria General

ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Santiago Vélez Oviedo, Profesional Universitario		30-9-19
Revisó	Orlando de Jesús González Baena, Director de Presupuesto (E)		30-9-19
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		30/09/19
Revisó y aprobó	Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda		30-09-2019
Vo.Bo.	Gustavo Adolfo Restrepo Guzmán, Subsecretario Jurídico		30-9-19
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

SVELEZO